

CONVOCATORIA PUBLICA 07 DE 2014

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL PROCESAMIENTO TECNICO DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO DE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS" A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION BIBLIOGRAFICO IMPLEMENTADO SOBRE ALEPH 500 VERSION 20"

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 de 2014

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CAJA COLOMBIANA DE COLSUBSIDIO, REPRESENTANTE , CARLOS ANDRES CALDERON ORTIZ , Representante Legal

Mail carlos.calderon@colsubsidio.com

OBSERVACION No. 1

De la manera más atenta hacemos las siguientes observaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia, sustentados en la oportunidad procesal que nos brinda la entidad y lo determinado en la Ley 80 de 1993 así como lo reglamentado posteriormente por la ley 1150 de 2007, por medio del cual conforme al principio de transparencia se deben definir reglas claras, objetivas, justas y completas que permitan la estructuración del ofrecimiento de la misma manera, permitiendo esto, no inducir en errores a los proponentes que presentes sus ofertas para la satisfacción de la necesidad requerida.

Con base en lo anterior nos permitimos tomar del pre pliego de condiciones la siguiente información en aras de que nos sean aclaradas las siguientes observaciones así:

Solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad, dar a conocer los estudios previos realizados para la apertura del presente proceso, esto con el fin de aclarar cuáles fueron los aspectos financieros en los cuales se basaron para determinar los indicadores de Endeudamiento y Razón Corriente solicitados para dicho proceso de selección.

RESPUESTA UNIVERSIDAD

La información es tomada del RUP (Registro Único de Proponentes), como se estipulo en el Pliego de Condiciones, frente a los indicadores que acredita el documento anterior la institución busca una empresa sólida, que tenga un nivel de endeudamiento bajo y una fuerte capacidad de liquidez, esto con el fin de poder responder a las obligaciones de corto plazo que generara el presente proceso de contratación; es decir, salarios, gastos inherentes al proceso, transporte, entre otros.

OBSERVACION No. 2

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por ustedes en el numeral 3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL

PROCESO (...) A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección (...)

Indicador	Requisito
Nivel de Endeudamiento <= 30%	CUMPLE O NO
	CUMPLE

Solicitamos de la manera más respetuosa que los indicadores sean estipulados en un <=45% en aras de buscar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta aspectos importantes como la libertad de empresa, igualdad de oportunidades, consagrados en el Artículo 24 del Capítulo X, del Acuerdo 008 de 2003, por medio del cual se Expide El Estatuto De Contratación Para La Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

Adicionalmente estos aspectos requeridos buscan suplir la necesidad presente por parte de la universidad, adicionalmente me permito manifestar que si bien la Caja Colombiana De Subsidio Familiar Colsubsidio, cuenta con un indicador de endeudamiento del 45% este se debe a la razón de ser de la caja y de todas las cajas de compensación, ya que son entidades sin ánimo de lucro y por tal razón sus activos tienen que ser reinvertidos en proyectos sociales, educativos y culturales, entre otros.

Ahora bien, con el fin de demostrar la capacidad financiera con la que cuenta Colsubsidio me permito dar a conocer el respectivo activo y pasivo con el que contamos para participar en objetos contractuales como en convocado.

- Activo total: 2.929.487.162.678
- Pasivo total: 1.337.147.077.872

Es de esta manera que se puede evidenciar que nuestra caja cuenta con más del 50% del valor del activo lo que le permite brindar a la universidad un respaldo financiero, técnico y ético en la prestación del servicio convocado.

Es por esta razón que solicito se permita ampliar el porcentaje de endeudamiento a un <= 45%

RESPUESTA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación y se mantiene lo consignado en los Pliegos de Condiciones actuales.

OBSERVACIÓN NO. 3:

Como segundo punto, solicitamos a la universidad distrital tener en consideración la disminución de la razón corriente, toda vez que ustedes solicitan 3.0 veces el presupuesto, es decir y teniendo en cuenta la fórmula para el respectivo cálculo de este indicador, se puede evidenciar que la caja cuenta con el activo total para el cubrimiento de cualquier tipo de imprevisto que se llegare a presentar en la ejecución del contrato en el evento de resultar adjudicatarios.

12

Ahora bien y así como están las cosas, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proyecto consideramos que dichos indicadores se encuentran más direccionados a empresas de papel que no cuenta con un respaldo financiero real y una experiencia específica en el desarrollo de procesos similares, es por esta razón que solicito disminuir dicho indicador a un 1.5 veces, con el fin de poder participar en este proceso.

Adicionalmente solicitamos información referente a la especificación de tales indicadores, teniendo en cuenta que los mismos deben ir acorde al presupuesto oficial destinado para el cubrimiento de la necesidad presente por parte de la entidad.

RESPUESTA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación y se mantiene lo consignado en los Pliegos de Condiciones actuales.

La Institución busca una empresa sólida, que tenga un nivel de endeudamiento bajo y una fuerte capacidad de liquidez, esto con el fin de poder responder a las obligaciones de corto plazo que generara el presente proceso de contratación; es decir, salarios, gastos inherentes al proceso, transporte, entre otros

OBSERVACIÓN NO. 4:

Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa, aclarar lo referente al punto 6.16 CESIÓN Y SUBCONTRATOS, toda vez que refiriéndose a los subcontratos, en este encontramos una condicional de aspecto subjetivo y no objetivo, ya que media la voluntad de la Universidad en definir si acepta o no la subcontratación, ahora bien desde otro punto de vista observamos que el mismo numeral es arbitrario, toda vez que si al realizarse una subcontratación el responsable es el proponente que adjudicatario y por ende sobre este recae todas las responsabilidades propias del objeto precontractual y contractual.

RESPUESTA UNIVERSIDAD

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar **el respectivo contrato** sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA INFOLINK COLOMBIA SAS

**, REPRESENTANTE , OCTAVIO G. ROJAS ,
Mail octavio.rojas@infolinkcolombia.com.co**

OBSERVACION No. 1

En la pagina 33 Capítulo 4: Requisitos desde el punto de vista técnico, dice que "El proceso de análisis de información bibliográfica y terminado deberá llevarse a cabo en las instalaciones del contratista

Sin embargo, en la pág. 36, punto 4.2.5 Sitios, se listas las “Bibliotecas que conforman el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y lugares donde se desarrollará el objeto del contrato:.....”

RESPUESTA UNIVERSIDAD

El desarrollo del contrato indica que el Contratista deberá desplazarse entre las diferentes Unidades de Información tanto para recoger como para entregar el material bibliográfico que sea susceptible del proceso de análisis de información bibliográfico y terminado final.

OBSERVACION No. 2

2. En cuanto a las certificaciones, dado que este tipo de contrato no es muy común a nivel local o nacional, a nosotros nos parece que presentar certificaciones por una sumatoria igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta contratación hará casi imposible presentarse a las empresas interesadas. Hemos hecho un seguimiento de la contratación para procesamiento en estos últimos cinco (5) años y no encontramos que haya contratación acumulada de una sola empresa, ni en grupo (consorcio) que sume cuatrocientos millones o más. Nosotros, por intermedio de una empresa del grupo ya desaparecida, hicimos el último contrato de una suma similar precisamente con la Universidad Distrital en el 2007. Esto estaría directamente ligado a los indicadores financieros y ambos requerimientos harían casi imposible, al menos desde nuestro punto de vista, la presentación de propuestas por cualquier empresa interesada, que como en nuestro caso tendríamos el personal con la experiencia certificada tanto en procesamiento o catalogación, como en el uso del sistema ALEPH, tanto así que nuestro equipo de trabajo es el que produce las herramientas bibliotecarias requeridas para el procesamiento del material, como son: 1) El Sistema de Clasificación Dewey en Español, 2) Las Reglas de Catalogación (RAAC2/RDA), y 3) La Lista ARMARC de Encabezamientos de Materia para Bibliotecas Mayores.

RESPUESTA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantiene lo consignado en los pliegos de condiciones. La Institución busca proponentes que puedan demostrar su capacidad tanto técnica como la experiencia aquí requerida y así poder cumplir con el objeto de la presente Convocatoria.

3. Con todo respeto, nos permitimos sugerir que se analicen más a fondo los requerimientos técnicos de acuerdo con las condiciones que se están dando en la comunidad bibliotecaria, para que correspondan más a los niveles que aseguren que el trabajo se va ejecutar de acuerdo con los niveles de calidad requeridos, es decir, que los proponentes demuestren técnica y profesionalmente tienen el conocimiento y la experiencia para cumplir, y que la empresa pueda presentar las garantías que aseguren esa entrega en los tiempos y condiciones requeridas.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación y se mantiene lo consignado en los pliegos

COMITÉ DE EVALUACIÓN